



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Universidad Nacional de Salta  
"2022- Las Malvinas son Argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022 - 1873  
SALTA, 22 de diciembre de 2022  
Expediente N° 10.213/2012

VISTO:

La resolución R-CDNAT-2022-133 mediante la cual se aprueba el Reglamento General de Uso de la camioneta Toyota Hilux – Dominio KKA 739; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo II se establece el canon para la utilización del vehículo que será destinado al mantenimiento (neumáticos, servicios, herramientas, accesorios de seguridad, etc.) y mejoras del vehículo.

Que la Dra. Vanina L. López de Azarevich, mediante nota solicita la modificación del canon establecido por la mencionada resolución.

Que teniendo en cuenta la fecha próxima a la finalización del presente año 2022, resulta imprescindible emitir la presente ad referendum del Consejo Directivo de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el canon establecido en el ANEXO II de la Resolución CD-NAT-2022-133, el que quedará de la siguiente manera:

CANON

Se establece un canon para la utilización del vehículo que será destinado al mantenimiento (seguro, VTV, herramientas, accesorios de seguridad, etc.) considerando amortización de la unidad y mejoras del mismo.

El canon será el equivalente al precio de 0,5 del litro de combustible Infinia diésel por kilómetro recorrido, más un plus del valor de ocho (8) litros de Infinia diésel por día cuando la campaña supere un (1) día.

Se emitirá recibo oficial de la Facultad de Ciencias Naturales por el pago del canon por la utilización del vehículo.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Universidad Nacional de Salta  
"2022- Las Malvinas son Argentinas"



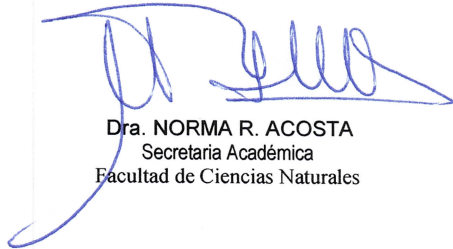
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

R-DNAT-2022 - 1873

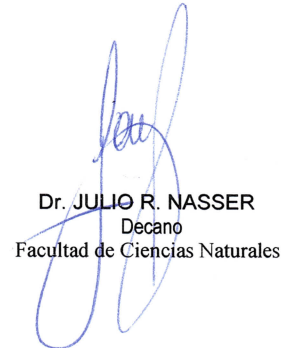
SALTA, 22 de diciembre de 2022

Expediente N° 10.213/2012

copia a la Dirección General Administrativo Económica, Direcciones de Escuelas, a la Sra. Directora del Instituto CEGA Dra. Vanina L. López de Azarevich y siga a la Dirección Gral. Administrativo Económica, para su conocimiento y consideración.-  
fav.



Dra. NORMA R. ACOSTA  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales